



DECRETO ALCALDICIO N° 772
AUTORIZA ACTIVIDAD DE PROMOCION
TURISTICA A FUNDACION EDUCACIONAL LA
SIEMBRA.

REQUINOA, 11 MAR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por Fundación Educacional La Siembra el día 07.03.2019, para efectuar Actividad De Promoción Turística, el día Sábado 30 y Domingo 31 de Marzo, en Plaza de Armas de Requinoa. Los fondos que se recauden son para financiar las actividades extra programáticas de la escuela.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004, en el artículo 19 En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria.

DECRETO :

AUTORIZASE, a Fundación Educacional La Siembra, para efectuar Actividad De Promoción Turística, el día Sábado 30 y Domingo 31 de Marzo, en Plaza de Armas de Requinoa.

HORARIO:

Sábado 30 y Domingo 31 desde las 10:00 hrs hasta las 23:00 hrs

Con venta de bebidas alcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sra. Fundación Educacional La Siembra., CI. [REDACTED] Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/nam
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)